

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

ORDENANZA NÚM. 22 , SERIE 2016-2017
APROBADO: 5 DE OCTUBRE DE 2016
P. DE O. NÚM. 13
SERIE 2016-2017

Fecha de presentación: 4 de octubre de 2016

ORDENANZA

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 3RA DE LA
ORDENANZA NÚM. 16, SERIE 2016-2017.**

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 16, Serie 2016-2017, aprobada el 19 de septiembre de 2016, autorizó la reprogramación de sobrantes de varios empréstitos por la cantidad de seis millones novecientos carenta y siete mil cuatrocientos veintidós dólares (\$6,947,422.00).

POR CUANTO: Esta reprogramación tiene el propósito de cubrir costos en proyectos de construcción y mejoras de obra pública según autorizados por la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

POR CUANTO: Al examinar la Ordenanza Núm. 16, Serie 2016-2017, notamos que se cometieron algunos errores tipográficos. Por tanto, resulta imprescindible enmendar la ordenanza para aclarar el contenido de la misma.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Enmendar la sección 3ra, de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2016-2017,

en la página número 4, a partir de línea 31, para que lea de la siguiente forma:

"12,835 2 MEJORAS \$ 11,830.46
 INFRAESTRUCTURA VIAL
 Y SU ENTORNO

Ordenanza 26, 03-04;
Ordenanza 26, 13-14

MM
af.
cys

4	Remodelación CDT RP	\$ 476,822.91	
		\$ 488,653.37	Mejoras a Instalaciones Municipales..."

Sección 2da.: Enmendar la sección 3ra de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2016-2017, en la página número 5, a partir de la línea 24, para que lea de la siguiente forma:

"51,440	1A	CENTRO HEAD START	\$ 38,988.14	
	1B	MEJORAS CENTROS SERV. MULTIPLES	\$ 10,926.39	
	1C	MEJORAS CUARTELES POLICIA	\$ 4,965.81	
	1D	CONST. Y MEJORAS	\$ 54,793.00..."	

Sección 3ra.: Enmendar la sección 3ra de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2016-2017, en la página número 6, a partir de la línea 18, para que lea de la siguiente forma:

"65,040	1	Mejoras Comunidades Especiales	\$ 76,752.42	Ordenanza 9, 99-00; Ordenanza 7, 07-08;
	28	Rehabilitación Parque de los Niños Viejo San Juan	\$ 200,000.00	Ordenanza 46, 99-00; Ordenanza 57, 99-00;
	26	Mejoras al Hospital Municipal	\$ 32,058.28	Ordenanza 71, 99-00; Ordenanza 84, 99-00;
		Sub Total 65,040	\$ 308,810.70	Mejoras a la Infraestructura Ordenanza 25, 03-04; Ordenanza 26, 13-14"

...
Sección 4ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

Handwritten notes in blue ink:
MM
cf.
cyes

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2016, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Sara De La Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba A. Vallés Pérez, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con las excusas de la señora Ada Álvarez Conde, y el señor Adrián González Costa.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Ordenanza Núm. 22 , Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de octubre de 2016.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

13 de octubre de 2016


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

UM
ad
4/16